

Dec. No. 167-09 que nombra al General de Brigada José R. López Peralta, Jefe de la Policía Electoral; al General de Brigada José E. Taveras Arias, Comandante de la Brigada de Apoyo y Servicio del Ejército Nacional, y al General de Brigada Abraham E. Luna Rodríguez, E.N., Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 167-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada José R. López Peralta, E. N., queda designado Jefe de la Policía Electoral, en sustitución del Mayor General (r) José E. Noble Espejo, E. N.

ARTÍCULO 2.- El General de Brigada José E. Taveras Arias, E. N., queda designado Comandante de la Brigada de Apoyo y Servicio, E. N., en sustitución del General de Brigada Leonardo E. Sabater Núñez, E. N.

ARTÍCULO 3.- El General de Brigada Abraham E. Luna Rodríguez, E. N., queda designado Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, (ISSFFAA), en sustitución del General de Brigada José R. López Peralta, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 168-09 que concede al señor Rolando Édgar Dunlop, Embajador de la República Federativa de Brasil, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de la Gran Cruz Placa de Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 168-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Rolando Edgar Dunlop, Embajador de la República Federativa de Brasil, quien terminó su misión en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones.

OIDO: Al parecer del Consejo de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Rolando Edgar Dunlop, Embajador de la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 169-09 que ratifica las emisiones de bonos de la Secretaría de Estado de Hacienda, por un monto global de RD\$12,000,000,000.00, a ser colocados en base a la autorización establecida en la Ley No. 498-08, de fecha 29 de diciembre de 2008.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 169-09

CONSIDERANDO: Que el objetivo general de la política de manejo de deuda de la República Dominicana, consiste en captar recursos que permitan a la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH) hacer frente a las obligaciones de la deuda vigente y al financiamiento de los gastos fiscales, que incluye inversiones y programas sociales.